*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones, el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería n° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de Río Negro.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA